



Cartilla

RUTA DEFENSORIAL DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS (PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS

www.defensoria.gov.co



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

RUTA DEFENSORIAL DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS (PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS

• • •

2024

Defensoría del Pueblo



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

La Defensoría del Pueblo pone al servicio de la ciudadanía esta ruta que, reúne la doctrina defensorial vigente para las PDDH y líderes sociales, ofreciendo definiciones institucionales, oferta defensorial y otras rutas estatales para el acompañamiento y atención a esta población. Esta ruta es dinámica y susceptible de mejoras en tanto el contexto y las necesidades del país así lo requieran.

**RUTA DEFENSORIAL DE ATENCIÓN
Y ACOMPAÑAMIENTO
A PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS (PDDH),
LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES,
SUS ORGANIZACIONES
Y COLECTIVOS**

• • •

2024

Defensoría del Pueblo

DEFINICIONES INSTITUCIONALES

(Tomado de la Resolución Defensorial 074 de 2020)

UNA PERSONA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS (PDDH) ES:

Toda persona que, individual o colectivamente, desarrolla acciones tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en el plano local, regional, nacional o internacional a la luz de la A/RES/53/144 de 1999 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

LÍDER Y LIDERESA SOCIAL ES:

Una categoría sociológica que denota actividades relacionadas directa o indirectamente con la vocería, representación, mediación o defensa de Derechos Humanos de colectivos humanos organizados o no organizados. Un(a) líder o lideresa social no necesariamente se autorreconoce como defensor o defensora de Derechos Humanos. Este reconocimiento proviene de sus semejantes y no depende de la acreditación que una entidad pública u organización social pueda hacer de su gestión; si bien, el reconocimiento es un criterio orientador, serán siempre las acciones de la persona las que determinan su calidad de líder social o persona defensora.

PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Una persona defensora de los Derechos Humanos es alguien que desarrolla las actividades establecidas en las declaraciones de la ONU ¹ y ratificados por la OEA ² (CIDH). Dentro de esta denominación, derivada de los tratados internacionales ratificados por Colombia, se incluye a personas reconocidas como líderes y lideresas sociales, representantes o voceros y voceras de un sector, organización, comunidad, colectividad o grupo humano, en función de la defensa de uno o varios derechos. La identificación de una persona como defensora de Derechos Humanos o líder social, estará estrictamente ligada a sus acciones verificables en la defensa de uno o varios Derechos Humanos y/o su liderazgo reconocido por una comunidad, organización o colectivo, en favor de los derechos de dicha comunidad.

¹ Resolución A/RES/53/144 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Organización de Estados Americanos AG/RES. 1671 [XXIX-O/99]

DERECHOS DE PDDH Y LÍDERES SOCIALES

La población líder y defensora es titular de derechos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los cuales están descritos en la Resolución A/RES/53/144. Según OAC-NUDH³, los derechos con que cuentan las PDDH son:

- Derecho a ser protegido
- Derecho a la libertad de reunión
- Derecho a la libertad de asociación
- Derecho a acceder y a comunicarse con organismos internacionales
- Derecho a la libertad de opinión y expresión
- Derecho a la protesta
- Derecho a debatir y desarrollar nuevas ideas en materia de Derechos Humanos
- Derecho a un recurso efectivo
- Derecho a acceder a recursos
- Derecho a la libre circulación

CRITERIOS ORIENTADORES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL ROL DE PDDH Y EL LIDERAZGO SOCIAL

• **Criterio sustancial:** las actividades de las personas y colectivos son las que determinan el rol de defensa de los DD.HH. y/o el liderazgo social.

• **Reconocimiento:** las PDDH cuentan con el reconocimiento de una comunidad, pueblo, población o grupo social y/o de otros defensores, líderes locales o autoridades.

• **Buena fe y autoreconocimiento:** en todo tiempo, se debe tener en cuenta el principio de buena fe al momento de trabajar con PDDH y su autorreconocimiento sobre esta labor.

• **Imparcialidad y neutralidad:** la Defensoría del Pueblo carece de funciones de policía judicial o investigación criminal para determinar las razones

³ “Comentario a la Declaración sobre el derecho y deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2019.

por las cuales una PDDH es víctima de una conducta vulneratoria contra sus derechos, o si son o no ciertas las acusaciones que no se hagan en el marco legal vigente.

- **Correspondencia:** debe observarse con detenimiento que haya correspondencia entre la defensa de los Derechos Humanos que aduzca tener una persona o colectivo y el respeto que por los mismos esta ejerza.

- **Edad:** no es requisito indispensable acreditar mayoría de edad o un período de ejecución de las actividades de defensa y/o liderazgo para ser reconocido como persona defensora de Derechos Humanos.

- **Interseccionalidad:** una misma persona puede defender varios derechos y no ser consciente de ello, y de la misma manera, este mismo individuo puede tener diferentes condicio-

nes de vulnerabilidad por la multiplicidad de derechos defendidos.

- **Contexto:** las personas defensoras de los Derechos Humanos, desarrollan trabajos en contextos diferentes, bien sean en zonas urbanas o rurales, y su acceso a la garantía de derechos es variado. Este elemento debe ser tenido en cuenta de manera clara a la hora de la identificación.

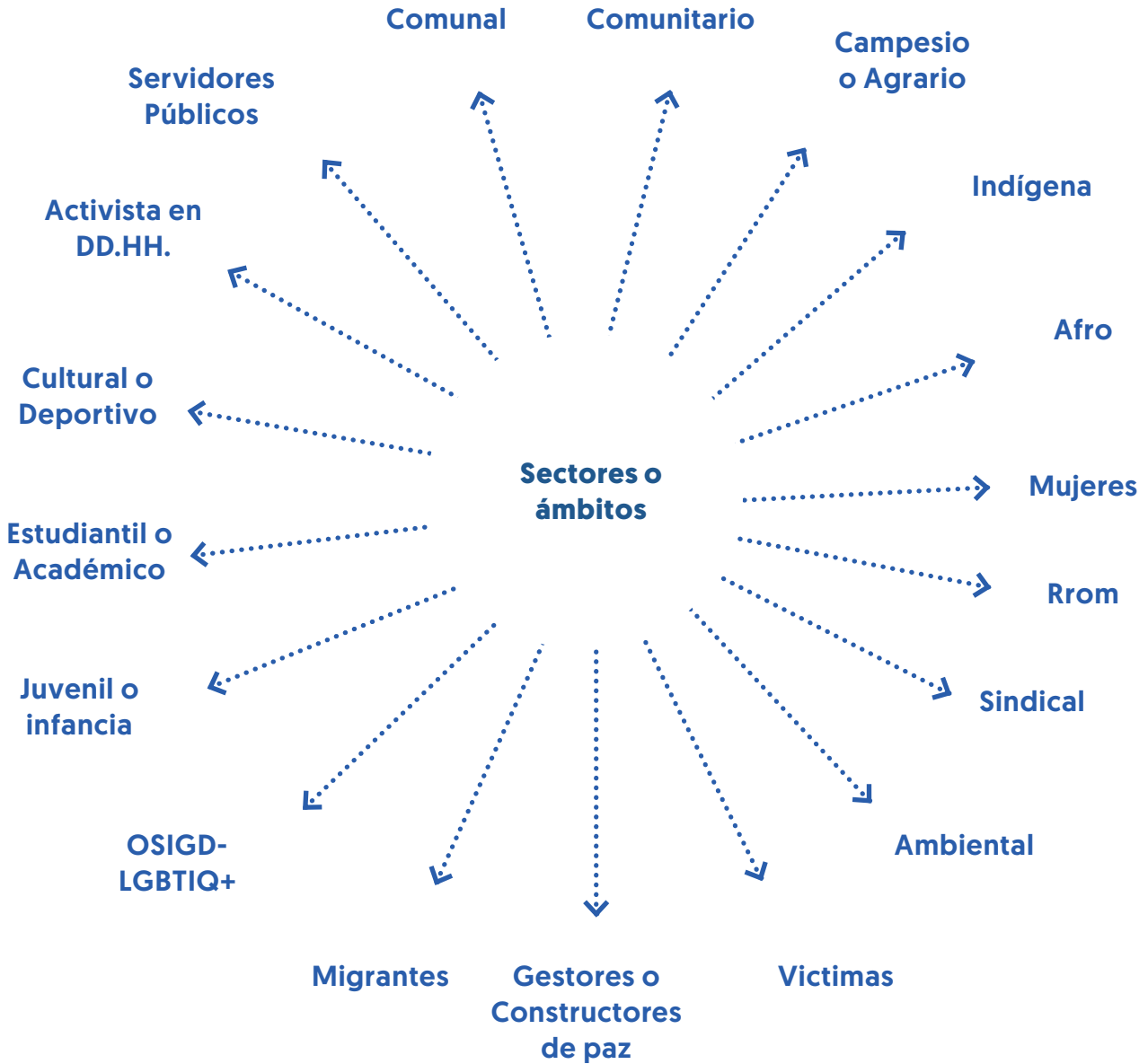
- **Enfoques diferenciales:** deberá ser un tema de constante observación y un elemento fundamental para el trabajo y entendimiento de las dinámicas relacionadas con PDDH, los enfoques diferenciales de género, étnico, discapacidad, origen nacional y de transcurrir de vida. Estas miradas permitirán tener una aproximación del tipo de persona defensora y el carácter e impacto de las conductas vulneratorias de las que pueden ser víctima.

SECTORES O ÁMBITOS DE DEFENSA DE LOS DD.HH. Y LIDERAZGO SOCIAL

La Defensoría del Pueblo identifica los siguientes ámbitos o sectores⁴ en los cuales se ejerce la defensa de los Derechos Humanos en Colombia con mayor frecuencia, sin desconocer que existen o existirán otros

y que existen personas defensoras que no se identifican con ninguno de estos sectores, reiterando que en todo tiempo serán las acciones las que determinen que una persona defiende los derechos humanos.

⁴ Estos ámbitos o sectores corresponden a un ejercicio de construcción propia de la Defensoría del Pueblo, para lo cual se contrastó con varias fuentes estatales y de organizaciones sociales con adelantos conceptuales y metodológicos en la materia. Fueron tenidas en cuenta las clasificaciones estipuladas en: 1) Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del Interior [Parte 4 Derechos Humanos. Título 1 Programa de Protección. Capítulo 2 Prevención



y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades. Artículo 2.4.1.2.6]; 2) Directiva Operativa Transitoria No. 013 / DIPON-INSGE-23.2 del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección General. Pág. 4; y 3) Marco Metodológico Sistema de Información Programa Somos Defensores SIADDHH 2018. El criterio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia – OACNUDH, está plasmado en la directiva de la Policía Nacional y en la validación del presente documento.

SERVICIOS DEFENSORIALES

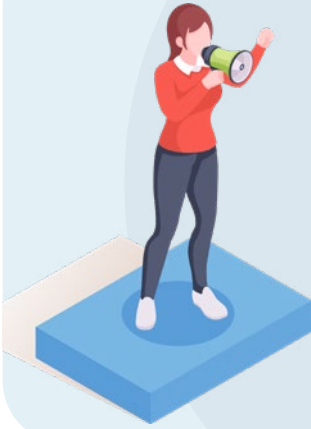
La Defensoría del Pueblo, en el marco de lo dispuesto en la A/RES/48/134 de la Asamblea General de la ONU de 1993, los artículos 281 (y su acto legislativo No. 02 de 2015) y 282 de la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1993, defiende, promociona, protege y divulga los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos y colombianas residentes en el exterior, frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irra-

zonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares, en comisión dentro del Ministerio Público, junto a las personerías y bajo la coordinación de la Procuraduría General de la Nación. En ese sentido, la Entidad tiene una oferta institucional con base en sus alcances, para defensa, promoción, protección y divulgación de los derechos humanos, las garantías y libertades de las PDDH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos:

1

PROTECCIÓN Y EXIGENCIA DE DERECHOS

Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas (subproceso de atención y trámite de quejas, solicitudes y asesorías)



- a.** Trámite y gestión de peticiones misionales para líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- b.** Remisión de información de sistemas de información asociada a vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH registradas.
- c.** Participación en espacios de evaluación del riesgo a nivel nacional y regional.
- d.** Jornadas de capacitación sobre rutas de protección.
- e.** Visitas a antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación [AETCR] y nuevas áreas de reincorporación [NAR].

PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DD.HH. EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA Y OTRAS VIOLENCIAS DERIVADAS

2

Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. Y DIH - Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

En todo el territorio nacional, es la piedra angular del Sistema Nacional de Prevención con sus Alertas Tempranas. Además, es quien impulsa la labor preventiva del Estado ante violaciones a los DD.HH. de la población civil (incluidos PDDH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos) en el marco del conflicto armado interno, la violencia sociopolítica y de otras violencias derivadas del mismo. Tiene estas acciones clave con PDDH, líderes y lideresas sociales:

- Recepción de información para el monitoreo, análisis y seguimiento del conflicto armado interno, la violencia sociopolítica y otras violencias derivadas.

- Recepción de información sobre situaciones que afecten a las PDDH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, en el marco del conflicto armado interno, la violencia sociopolítica y otras violencias derivadas.



- Trámite y gestión interna de peticiones misionales para PDDH y líderes y lideresas sociales.

En cada oficina regional de la Defensoría del Pueblo hay un analista regional del SAT.

E-mail: delegadasat@defensoria.gov.co

3

DEFENSORAS, LIDERESAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO

Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

En todo el territorio nacional, la puerta de entrada para el impulso de acciones de prevención y protección para las lideresas, defensoras y liderazgos LGBTI son nuestras duplas de género, que se encuentran en las Defensorías Regionales. Se cuenta con los siguientes canales de atención:

- Atención presencial en las oficinas de las Defensorías regionales.
- Por medio de la App Contigo (disponible en Play Store o en App Store) se garantiza recibir las solicitudes de acompañamiento de las lideresas desde cualquier rincón del país.

Una vez escribe, nuestra dupla de género se contacta con el usuario o usuaria para hacer el acompañamiento que se requiera para cada caso.

E-mail:

casosmujerygenero@defensoria.gov.co



FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA LABOR DE DEFENSA

4

Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

- a. Actividades en formación de derechos humanos por medio de espacios presenciales y/o el aula virtual (tres [3] cursos activos)
- b. Actividades de divulgación.
- c. Estrategia digital: campus virtual de la Defensoría del Pueblo <https://campusvirtual.defensoria.gov.co/home>.



5

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DIÁLOGO SOCIAL*Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social*

a. Actividades de fortalecimiento de capacidades comunitarias y sociales.



b. Trámite y gestión interna de peticiones misionales para personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.

REPRESENTACIÓN LEGAL*Dirección Nacional de Defensoría Pública (subproceso de Defensoría Pública)*

6



a. Trámite y gestión interna de peticiones misionales para personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.

b. Asesoría y representación jurídica a través de los defensores públicos.

Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Área Penal

**¿CÓMO ACCEDER A ESTOS SERVICIOS?**

1. Escribir a los correos de cada una de las delegadas o direcciones.
2. A través de medio telefónico, a través del PBX de la Defensoría que lo comunicara con las delegadas o direcciones pertinentes.
3. Acceder a la página web al Registro Único De Peticiones (RUP) para que a través del diligenciamiento del formulario su solicitud sea derivada a la delegada o dirección pertinente. Formulario PQRS.
4. Dirigirse a las sede nacional o sedes de las defensorías regionales para la atención personalizada en Atención al Ciudadano.
5. En las diferentes actividades que la Defensoría desarrolla con la comunidad cualquier funcionario recibirá su solicitud y le dará trámite y gestión interna a las peticiones misionales de la población líder y defensora de derechos humanos.

7

ACOMPAÑAMIENTO A LOS RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES

Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales (interposición de las acciones constitucionales y legales, como la acción de tutela, acciones populares y de grupo, habeas corpus, acción de cumplimiento y las solicitudes de activación del mecanismo de búsqueda urgente / subproceso de recursos y acciones judiciales).



- a.** Recepción y direccionamiento jurídico de solicitudes de tutela.
- b.** Trámite y gestión de peticiones misionales para personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.

DESPLAZAMIENTO, CASAS DE DERECHOS, DEFENSORAS Y DEFENSORES COMUNITARIOS

*Despacho defensor del pueblo
Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana*

8

a. Estrategia “Casas de los Derechos”, en la que se promueven acciones especializadas comunitarias integradas de atención, orientación y asesoría para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de la población vulnerable [Despacho Defensor del Pueblo].

b. Trámite y gestión interna de peticiones misionales para personas

defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.



9

MEDIDAS CAUTELARES CIDH*Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales*

a. Acompañamiento que se hace en el marco de las mesas de trabajo de medidas cautelares y provisionales que han sido otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

E-mail:*constitucionales@Defensoria.gov.co*

ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO POR ENFOQUE POBLACIONAL, TEMÁTICO Y OTROS

10

I. LIDERAZGOS DE VÍCTIMAS*Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno*

a. Trámite y gestión interna de peticiones misionales para líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.

b. Participación en el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas para Mujeres [CERREM de Mujeres].

c. Orientación sobre los programas de protección existentes en la Unidad Nacional de Protección (UNP) y en justicia y paz.

d. Seguimiento a los Comités de Justicia Transicional y su Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.

II. LIDERAZGOS ÉTNICOS*Delegada para los Grupos Étnicos*

a. Brindar acompañamiento institucional a la población líder social y defensora de derechos humanos perteneciente a grupos étnicos.

b. Trámite y gestión interna de peti-

ciones misionales para líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.



III. LIDERAZGOS EN DEPORTE

Delegada para la Protección al Derecho al Deporte

a. Actividades de promoción y divulgación del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en favor de la po-

blación líder y defensora de derechos humanos.



IV. LIDERAZGOS EN DERECHOS DIGITALES Y LIBERTAD DE PRENSA

Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión

a. Recepción de denuncias y reportes sobre amenazas en línea.

E-mail:

ambientes.digitales@Defensoria.gov.co

b. Actividades de promoción y divulgación sobre los derechos humanos en ambientes digitales.

V. LIDERAZGOS EN MEDIO AMBIENTE Y COLECTIVOS

Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente

a. Trámite y gestión interna de peticiones misionales para líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos.

E-mail:

colectivosyambiente@defensoria.gov.co

VI. LIDERAZGOS CAMPESINOS Y AGRARIOS

Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras

a. Promoción y defensa de los DD.HH. de los campesinos.

b. Atención y asesoría a población campesina y rural.

c. Análisis, seguimiento y valoración de políticas públicas en el marco del ordenamiento social de propiedad rural, restitución de tierras y desarrollo rural.

d. Acompañamiento a colectivos, grupos y organizaciones de ciudadanos que vean afectados o amenazados sus derechos en temas agrarios o de tierras, contribuyendo al fortalecimiento de las organizaciones campesinas.

E-mail: delegadaAgrariosyTierras@defensoria.gov.co

DATOS DE CONTACTO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PBX (60)(1) 3144000

(60)(1) 3147300

Página Web: www.Defensoria.gov.co



#NosUnenTusDerechos

CÓDIGOS QR



Formulario PQR



Directorio institucional



APP Contigo

DESCARGUE LA APP **DEFENSORIA DEL PUEBLO COLOMBIA** PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD, NOTICIAS Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES MEDIANTE NUESTRO CHATBOT:

Disponible en:



Google Play



App Store

OTRAS RUTAS DE ATENCIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO DE ENTIDADES DEL ESTADO Y OTRAS HERRAMIENTAS



Presidencia
de la República

**Presidencia de la República / Consejería
Presidencial para los Derechos Humanos y el
Derecho Internacional Humanitario**

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: 01 8000 913666

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co / Notificaciones judiciales

*Directiva Presidencial No. 07 de 2023. Respaldo y reconocimiento a la labor de
defensa de los derechos humanos en Colombia.*



Ministerio del Interior

**Línea de atención en emergencia a líderes y lideresas y
PDDH – Celular/Whatsapp: (+57) 3113329732**

**Decreto 660 de 2018. Programa Integral de Seguridad y
Protección para Comunidades y Organizaciones en los
Territorios**

Teléfono Conmutador: (+57) 601 242 74 00

Línea Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03

Línea Anticorrupción: 018000 91 04 03

Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Radicación de correspondencia: servicioalciudadano@mininterior.gov.co



Policía Nacional

Ruta de atención a población en situación de vulnerabilidad

Sitio web: <https://www.policia.gov.co/dd-hh/linea-atencion>

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

Celular /WhatsApp: [+57] 3178965777



Unidad Nacional de Protección (UNP)

Línea Vida

Respuesta inmediata a situaciones de amenaza y riesgo para personas defensoras protegidas por la U.N.P.

Teléfono: 103

Aplicativo soportado en la conectividad digital: internet, Wi-Fi, satelital, teléfono estacionario, servicio gratuito tanto para la UNP como para los usuarios.

Decreto 1066 de 2015. Ruta de Protección Individual. Disponible en <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-administrativos/formulario-de-solicitud-de-proteccion-individual/>

PBX: [+57] 601 4 26 98 00

Resto del país: 018000 118 228

Decreto 2078 de 2017. Ruta de Protección Colectiva. Disponible en <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/ruta-de-proteccion-colectiva.pdf>

PBX: [+57] 601 4 26 98 00

Resto del país: 018000 118 228

Fiscalía General de la Nación



Estrategia de investigación especial de la UEI para defensores

Correo electrónico: recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co

Celular: [+57] 3506011181

Directiva 002 de 2017. Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos en Colombia.

Directiva 0008 de 2023. Por medio de la cual se actualizan los lineamientos de la investigación y judicialización de los delitos que se cometan contra defensores de derechos humanos en Colombia.



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Teléfono: (+57) 6015878750

Directiva 002 de 2017. Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales, y sus organizaciones, a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Directiva 001 de 2019. Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el nivel territorial.

CONSULTE LA RUTA COMPLETA EN WWW.DEFENSORIA.GOV.CO



El presente es un documento realizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia - OACNUDH y auspiciado por la Unión Europea, por medio del proyecto “Fortaleciendo la garantía de los derechos de las personas defensoras de DD. HH., líderes y lideresas, sus organizaciones y colectivos en Colombia”. La publicación ha sido cofinanciada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea ni de OACNUDH.



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



Unión Europea



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co